

ASEFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.
OFICINA MADRID-MANOTERAS

Póliza:3157082

Av. Manoteras, 32 28050 MADRID Teléfono: 917812200

Página: 1 de 3

TOMADOR DEL SEGURO

ASTRABAL 2012, S.L.U.
NIF:B-52.547.080
ESMERALDA MASEDA 3, 1D
33211 GIJON, ASTURIAS
Dom.B.: IBAN ES07 2038 4102 7360 0026

DATOS DE LA PÓLIZA

Nº:3157082 Sup:1
Comercial: 6079
Mediador: 6325
UNITECO PROFESIONAL

ASEGURADO

El tomador de la póliza

NATURALEZA DEL RIESGO

Construcción y/o reforma de edificios de viviendas.

SITUACIÓN DEL RIESGO

DATOS EFECTO

FORMA DE PAGO: Anual
DURACIÓN: Anual Renovable
EFECTO PÓLIZA:
empieza a las 0 h. del 02/02/2016
termina a las 0 h. del 02/02/2017
EFECTO SUPLEMENTO:
empieza a las 0 h. del 16/12/2016
Revalorización Automática: No

PRIMA SEGURO

	Prima neta	Fraccionam	Consortio	Imp.(IPS)	Imp.(CLEA)	Imp.(A.M.)	Importe total(Eur)
Prima anual:	347,08	0,00	0,00	20,82	0,52	0,00	368,42

COBERTURA PRINCIPAL

CAPITAL ASEGURADO

RC EXPLOTACIÓN	300.000,00
RC Inmobiliaria	300.000,00
RC Locativa	300.000,00
RC Subsidiaria de subcontratistas	300.000,00
RC Daños a colindantes	300.000,00
RC Daños a conducciones	300.000,00
RC Trabajos en caliente	150.000,00
RC Transporte, carga y descarga	300.000,00
RC Contaminación accidental	300.000,00
RC PATRONAL	300.000,00
RC CRUZADA (DAÑOS PERSONALES)	300.000,00
RC POST-TRABAJOS 12 MESES	300.000,00
RC PREEXISTENTES	300.000,00
LÍMITE MÁX. INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	300.000,00
LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR AÑO	300.000,00
SUBLÍM MÁX INDEMN VÍCTIMA(PAT Y/O CRUZ)	90.000,00
SUBLÍM MÁX INDEMNIZ VÍCTIMA GENERAL	90.000,00

DIRECCIÓN JURÍDICA Y FIANZAS INCLUIDA

RC POST-TRABAJOS INST. GAS (4 AÑOS) NO CONTRATADA
DEMOLICIONES MANUALES/MECÁNICAS NO CONTRATADA

FRANQUICIAS

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6º DE LAS CONDICIONES GENERALES, SE APLICARÁN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SINIESTROS GARANTIZADOS LAS SIGUIENTES FRANQUICIAS:

GENERAL.....300,00 euros
COLINDANTES/CONDUCCIONES.....20% del coste del siniestro con un mínimo de 1.000,00 euros y un máximo de 10.000,00 euros.

DECLARACIONES DEL ASEGURADO

RIESGO 1

- Número de empleados:
1
- Volumen de facturación previsto para la próxima anualidad:
150000
- ¿Realiza demoliciones manuales y/o mecánicas de elementos estructurales y/o de carga por importe anual igual o menor a 30.000 euros?:
No

- Indique el LÍM MÁX INDEMNIZ POR AÑO que desea contratar:
El MISMO de RC EXPLOTACIÓN
- ¿Tiene o no experiencia en el desarrollo de la actividad?:
Con más de 3 años de experiencia
- ¿Ha registrado siniestros y/o conoce algún hecho que pueda dar lugar a una reclamación?:
No
- Indique si tiene actualmente o ha tenido contratada con Asefa póliza de RC Construcción.:
No

CONDICIONES PARTICULARES

TASA DE PRIMA:

El Tomador del Seguro abonará al Asegurador para garantizar el objeto del seguro con arreglo a una tasa del 1,84% sobre el Volumen de Facturación.

REGULARIZACIÓN:

Con objeto de regularizar la prima provisional, el Asegurado se obliga a comunicar al Asegurador, dentro de los 30 días siguientes al término de cada período anual del seguro, la cifra real de Volumen de Facturación correspondiente a dicho periodo asegurado aportando documentación acreditativa del importe declarado. De acuerdo con esta comunicación, y siempre que la diferencia exceda de la prima neta mínima el Asegurador procederá a la regularización de la prima, emitiendo recibo de prima o extorno complementario, según proceda, mas los impuestos legalmente repercutibles.

PRIMA PROVISIONAL Y MÍNIMA:

La prima neta provisional se calcula sobre un Volumen de Facturación provisional de 150000 EUROS.

No obstante lo anterior, la prima neta por período, tanto provisional como definitiva, nunca será inferior a 347,08.- Euros, teniendo esta prima carácter inextornable.

Suplemento: Cambio datos del tomador

Por el presente suplemento se ha procedido al cambio de datos del tomador, los cuales quedan reflejados en la parte superior de las Condiciones Particulares de la presente póliza.

El Tomador del Seguro y/o Asegurado declara recibir, junto con estas "CONDICIONES PARTICULARES" las "CONDICIONES GENERALES", y en su caso las "ESPECIALES" de la póliza. El Tomador del Seguro y/o Asegurado acepta específicamente el contenido de las condiciones limitativas de sus derechos, destacados de modo especial (letra cursiva, mayúscula, negrita y/o indicación expresa).

El Tomador de Seguro declara haber recibido con anterioridad a la celebración del presente contrato de seguro, en el momento de su solicitud y en la fecha de la misma, la información a que se refiere el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y manifiesta tener conocimiento de la legislación aplicable al contrato, de las diferentes acciones e instancias de reclamación, tanto internas como externas, utilizables en caso de litigio, así como el procedimiento a seguir.

El Tomador del seguro es conocedor de las garantías y opciones ofrecidas por el Asegurador y asume la obligación de informar a todos los asegurados-beneficiarios de la citada información recibida así como de los derechos y obligaciones que afecten a los mismos con la formalización del contrato de seguro.

TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos facilitados, así como los que se produzcan como consecuencia de la relación contractual, se incluirán en un fichero titularidad de ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, ASEFA), cuya finalidad es la gestión de los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de seguro y serán tratados de forma confidencial tanto por ASEFA, como por aquellas entidades del sector asegurador que, de acuerdo con la finalidad y objeto del contrato, así como por cuestiones de prevención del fraude, estudios estadísticos, selección del riesgo, gestión de los siniestros, realización de encuestas, coaseguro, reaseguro, cesión o administración de cartera, distribución de seguros o cumplimiento de obligaciones contractuales, intervengan en la gestión de la póliza.

La cumplimentación de todos los datos personales solicitados es totalmente voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual. Si el Tomador del Seguro no consintiera la inclusión de sus datos en estos ficheros o su posterior tratamiento, el contrato de seguro no podrá llevarse a efecto. Con tal finalidad, autoriza de manera expresa a que todos sus datos puedan ser objeto de tratamiento.

De acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente en materia de protección de datos y en el Artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el titular de los datos queda informado y consiente de forma expresa, que los datos referidos, ya sea en su totalidad, como en parte, así como los relacionados con un siniestro podrán ser cedidos a organismos públicos o privados del sector asegurador, para las mismas finalidades anteriormente indicadas.

El Tomador del Seguro podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con sus datos de carácter personal, para lo que podrá dirigirse por escrito al responsable del tratamiento, ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, a la atención del Departamento de Calidad en la dirección: Avenida de Manoteras, 32 - Edificio A, 28050, Madrid, o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: calidad@asefa.es.

HECHO POR DUPLICADO EN MADRID, a 21 de Diciembre de 2016

EL TOMADOR DEL SEGURO-ASEGURADO

ASEFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.
P.P.

